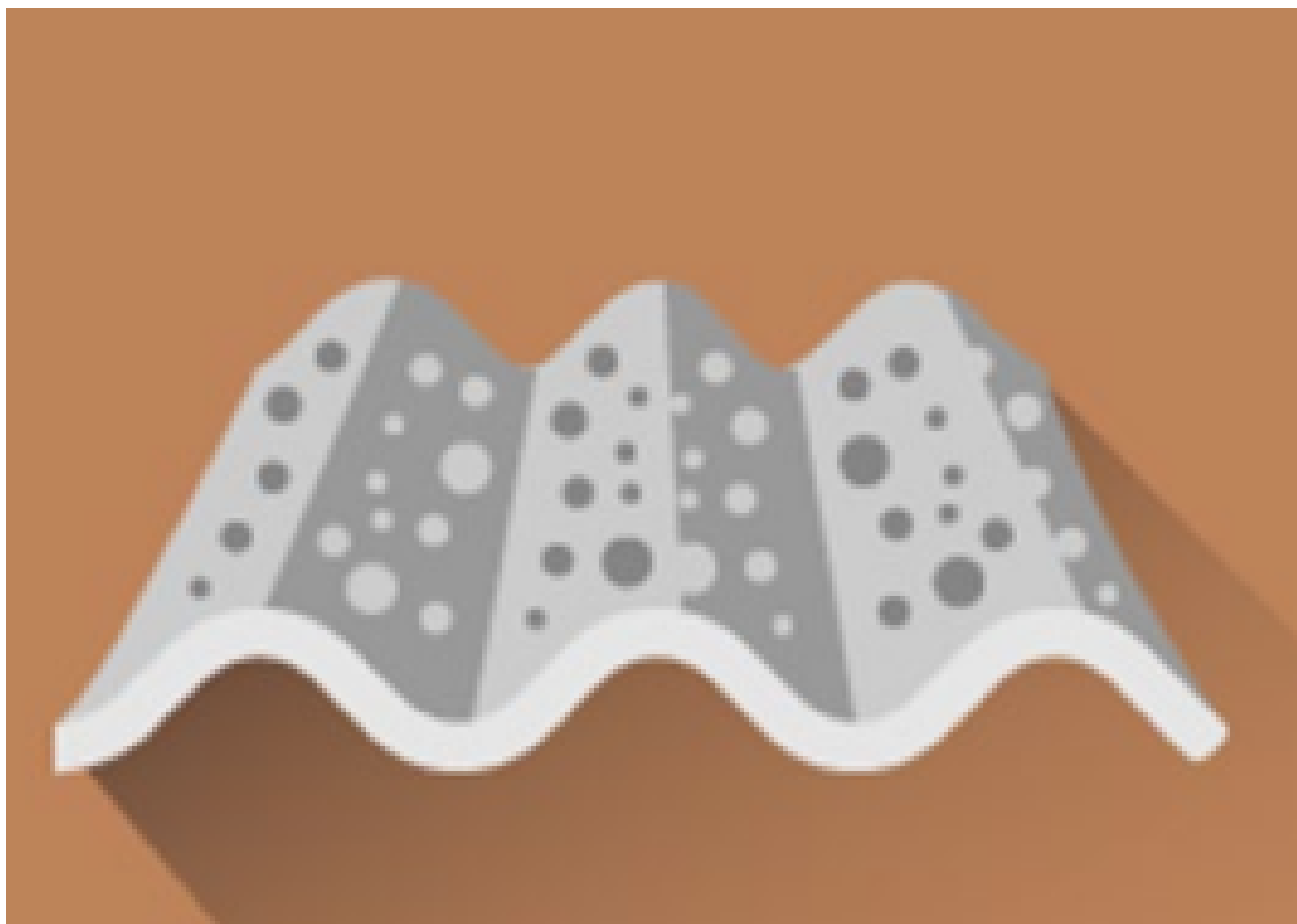


Amianto, un riesgo que sigue presente

Temas: Sección técnica

Por : Montserrat Vega Castillo. Dirección Técnica I+D. Mutua Universal

Lectura estimada 4 minutos



Desde 2002, la comercialización y uso del amianto **está prohibido** en España pero los materiales con amianto (MCA) siguen instalados en muchos edificios: centros de trabajo, domicilios y edificios públicos. **El amianto es un agente cancerígeno.**

El amianto tiene una elevada capacidad de aislamiento y una elevada resistencia al fuego y a la corrosión. Estas características hicieron que fuera muy utilizado en la industria y en la construcción para reforzar los materiales y hacerlos resistentes al fuego: placas de fibrocemento, bajantes, textiles, etc.

Causa enfermedades graves, como asbestosis y cáncer, con tasas de supervivencia muy bajas y cuyos primeros síntomas pueden tardar hasta 30 años en aparecer. **En 2019 causó la muerte de casi 72 000 personas en la UE.** Con los planes de la UE de impulsar la renovación energética, se estima que el número de personas trabajadoras expuestas aumentará un 4 % al año hasta 2031.

Un futuro libre de amianto

Europa ha definido una estrategia para un futuro libre de amianto y eliminar el amianto de los edificios. En esta línea, España estableció con la Ley 7/2022 la **obligación a los ayuntamientos de elaborar un censo de las instalaciones y edificios de su municipio** (privados y públicos) con MCA junto con un calendario para planificar su retirada. En 2028 deben estar gestionadas las instalaciones públicas con mayor riesgo.

Recientemente, el Ministerio de Sanidad ha publicado “Directrices para la retirada del amianto instalado” (Junio 2024) para facilitar la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto de forma armonizada en todo el territorio nacional.

Las empresas deben tener identificados y valorados los MCA de sus instalaciones para poder evaluar el riesgo de exposición de su personal y poder gestionar de forma correcta la coordinación de actividades empresariales (CAE), especialmente en intervenciones de mantenimiento, reparaciones u obras.

Los trabajos de manipulación de los MCA deben ser realizados por empresas especializadas inscritas en el RERA (Registro de empresas con riesgo de amianto) de cada CCAA y conforme a un plan de trabajo presentado y aprobado previamente por la Autoridad Laboral.

Nuestros materiales

Ante esta situación y para ayudar a nuestras empresas asociadas hemos creado un **espacio monográfico en la web de pública** “Amianto, un riesgo que sigue presente”, en la que se ofrece una **visión global** de la problemática que supone la gran presencia de materiales con amianto (MCA) en los edificios.

La web recoge y ofrece información actualizada, enlaces de interés y recursos propios de forma estructura y de fácil consulta sobre legislación, obligaciones de las empresas y la **búsqueda fácil de todos los RERA de España**.

Espacio web Mutua Universal: "Amianto, un riesgo que sigue presente"

[/sites/webpublica/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/amianto/](https://sites/webpublica/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/amianto/)

Ministerio de Sanidad: “Directrices para la retirada del amianto instalado”
(Junio 2024)

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/vigiTrabajadores/docs/DIRECTR>

Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. BOE 85, de 09/04/2022

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5809>